SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000132. FECHA DE ACTO: 21/02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, MARTHA ANA DE JESÚS JAIMES, SAMUEL ESTRADA FLORES Identificación C.C.32662407, 8280568, respectivamente. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 0117 de febrero 29 de 2019, por medio del cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra MARTHA ANA DE JESÚS JAIMES, SAMUEL ESTRADA FLORES Identificación C.C.32662407, 8280568 respectivamente, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No 010300000121000500000000 (010301210005000), ubicado en K 42B 80ª 58 Lt 26 Bq 23, jurisdicción del Distrito de Barranquilla de Barranquilla con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-102710. Que mediante Auto No. GGI-CO-A-2025000131 del 21/02/2025, se fijó como fecha para la diligencia el día 18 de MARZO de 2025, señalándose como hora para la Segunda diligencia las 2:30 P.M., para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27 Sala de Atención Ciudadana. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El inmueble en mención fue secuestrado por el auxiliar de la justicia Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios identificado con NIT-900145484-9 72 domiciliado en la K 12 13 51 Valledupar-Cesar con número telefónico 3004957788-55859075. Correo:agrosilvo@yahoo.es La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($ 1.091.283.000.00). Será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($763.898.100.00), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($436.513.200.00), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. Proyectó LCotes.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000128 FECHA DE ACTO:21/02/ 2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, CONSTRUCTORA DANTE S.A.S Identificación NIT 900517529-9. El suscrito asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de delegación No. 0119 de 2019, por medio de la cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra CONSTRUCTORA DANTE S.A.S Identificada con NIT-900517529-9, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 010300000364001900000000 (010303640019000), ubicado en la K 44 90 58, de la ciudad de Barranquilla identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156138. Que mediante auto No. GGI-CO-A-2025000127 del 21/02/2025 se fijó como fecha para la diligencia de remate el día 18 de MARZO de 2025, señalándose como hora de la Séptima diligencia las 8: 30 A.M., para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El predio con referencia catastral No. 010300000364001900000000 (010303640019000) fue secuestrado por el auxiliar de la justicia señor José Germán Ahumada Ahumada identificado con la cédula No.72.208.929 domiciliado en la C 59 21B 90 B Los Andes, con teléfonos 3464798 -3107268210 correo: ahumadajg@hotmail.com . La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de NUEVE MIL VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($9.026.365.500), será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo; es decir la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.318.455.850.), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($3.610.546.200), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO Asesor del Despacho secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. proyecto: Acarmona.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000136. FECHA DE ACTO: 21 /02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, ANIBAL ROBERTO PION SALAZAR Identificación C.C.72191713. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución No.0117 de febrero 29 de 2019, por medio del cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra ANIBAL ROBERTO PION SALAZAR Identificación C.C.72191713, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 010300000554006900000000 (010305540069000), ubicado en la C 99 49D 46 Lt B jurisdicción del Distrito de Barranquilla de Barranquilla con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-252953. Que mediante Auto No. GGI-CO-A-2025000135 del 21/02/2025, se fijó como fecha para la Diligencia de remate el día 19 de MARZO de 2025, señalándose como hora para la Segunda diligencia las 2:30 P.M., para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27 Sala de Atención Ciudadana. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El inmueble en mención fue secuestrado por el auxiliar de la justicia señor Jamilton Mejía Cupitra identificado con CC.72171813 domiciliado en la K 38 A 77 29 de esta ciudad teléfono 3114052455. La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 1,531.518.000). Será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.072.062.600), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($612.607.200), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. Secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. Proyectó ACarmona

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000142. FECHA DE ACTO: 21/02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ Identificación C.C.22285561. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 0117 de febrero 29 de 2019, por medio del cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ Identificación C.C. 22285561, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 011400001360001000000000 (011401360001000), ubicado en GLOBO Q (LOTE VÍA JUAN MINA), jurisdicción del Distrito de Barranquilla de Barranquilla con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-330544. Que mediante Auto No. GGI-CO-A-2025000141 del 20/08/2025, se fijó como fecha para la diligencia el día 21 de marzo de 2025, señalándose como hora para la Segunda diligencia las 8:30 A.M, para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27 Sala de Atención Ciudadana. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El inmueble en mención fue secuestrado por el auxiliar de la justicia Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios identificado con NIT-900145484-9 72 domiciliado en la K 12 13 51 Valledupar-Cesar con número telefónico 3004957788-55859075. Correo:agrosilvo@yahoo.es La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 1.602.037.500). Será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS MCTE ($112.142.625.000), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($640.805.000.00), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. Proyectó ACarmona

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-2025000122 FECHA DE ACTO: 21/02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, SUMATRA S.A.S Identificación NIT-9008175572. El Suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 0117 de 2019, por medio de la cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra SUMATRA SAS Identificada con NIT-9008175572 propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 010300001420919900000669 (010301420669919), ubicado en la K 56 80 131 AP-20, de la ciudad de Barranquilla identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-259766. Que mediante auto No. GGI-CO-A-2025000121 del 21/02/2025, se fijó como fecha para la diligencia de remate el día 14 marzo de 2025, señalándose como hora de la primera diligencia las 2: 30 P.M., para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El predio con referencia catastral No. 010300001420919900000669 (010301420669919). fue secuestrado por el auxiliar de la justicia señora Deysy Dilia Palencia Reyes identificada con la cédula No.32.762.233 domiciliada en la C 75 B 41 87 T 5 AP 1320 con teléfonos 3106985551 correo: deisypalencia@hotmail.com. La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.206.455.500), será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo; es decir la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.244.518.500.), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.282.582.200.), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT-890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. proyecto: Acarmona.

A menor precio más solución

Por solo $ 350

La palabra

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000134 FECHA DE ACTO: 21/02/ 2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, INVERSIONES LAS LLAVES LTDA SAS HOY INVERSIONES LAS LLAVES SAS identificada con NIT. 890103642. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 0117 de 2019 por medio de la cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra INVERSIONES LAS LLAVES SAS NIT-890103642 propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 010200000001000100000000 (010200010001000), ubicado en la C 11 38 08 24 de la ciudad de Barranquilla identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-281243.Que mediante auto No. GGI-CO-A-2025000133 del 21/02/2025, se fijó como fecha de la diligencia de remate el día 19 de MARZO de 2025, señalándose como hora de la primera diligencia las 8:30 A.M., para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27 Sala de Atención Ciudadana. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El predio con referencia catastral No. 010200000001000100000000 (010200010001000) fue secuestrado por el auxiliar de la justicia Asociación de Colaboradores Y Auxiliares de la Rama Judicial identificado con NIT-901030463-3, domiciliado en la Calle 34 No.42-28 piso 4 Ofc E16 teléfono: 3114130506 Correo electrónico: acrjbarranquilla@hotmail.com .La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna impreción en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE,(3,032.212.500) será postura admisible en el remate el que cubra el 70% del avalúo decir la suma de DOS MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($2,122.548.750), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($1.212.548.750)), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. Secretaria de Hacienda Distrital. Gerencia de la Gestión de Ingresos. proyecto: Acarmona.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000120. FECHA DE ACTO: 21/02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, JORGE ANDRES DUARTE GUARIN Identificación C.C.72258831. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0119 del 21 de febrero de 2019, en concordancia con el Decreto 0117 de 2019, por medio de la cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra JORGE ANDRES DUARTE GUARIN Identificación C.C. 72258831, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 010201360016000, ubicado en la K 44 43 33, de la ciudad de Barranquilla identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-60037. Que mediante auto No. GGI-CO-A-2025000119 del 21/02/2025, se fijó como fecha para la primera diligencia de remate el día 14 de marzo de 2025, señalándose como hora de la diligencia las 8.30 A.M., para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El predio con referencia catastral No. 010201360016000 fue secuestrado por el auxiliar de la justicia señor José German Ahumada Ahumada identificado con la cédula No.72.208.929 domiciliado en la Calle 59 No.21B-90 Barrio los Andes Barranquilla, teléfono 3107268210, Correo Electrónico ahumadajg2012@hotmail.com. La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden El inmueble fue avaluado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($2.461.164.000) y se fijó como postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.722.814.800), previa consignación del 40% del valor del avalúo, esto es, la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($984.465.600), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No 080019195001 del BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. Secretaria Distrital de Hacienda Gerencia de la Gestión de Ingresos. proyecto: ACarmona

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000130. FECHA DE ACTO: 21 /02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, HERNAN SARMIENTO DE PINDRAY Identificación C.C.8702512, SORAYA FELFLE MEYER C.C.32666051. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución No.0117 de febrero 29 de 2019, por medio del cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra HERNAN SARMIENTO DE PINDRAY Identificación C.C.8702512, y SORAYA FELFLE MEYER CC.32666051, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 010300000438090390000080 (010304380080903), ubicado en la CARRERA 59 B 91 173 AP 301, jurisdicción del Distrito de Barranquilla de Barranquilla con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-156877. Que mediante Auto No. GGI-CO-A-2025000129 del 21/02/2025, se fijó como fecha para la Diligencia de remate el día 17 de MARZO de 2025, señalándose como hora para la Cuarta (4) diligencia las 2.30 P.M., para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27 Sala de Atención Ciudadana. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El inmueble en mención fue secuestrado por el auxiliar de la justicia señor Jairo Iglesias Ramírez con CC.8720553 domiciliado en la Calle 47B 115 SUR 16 de esta ciudad teléfono 3022444517. La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 1,142.536.500). Será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($799.775.550), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($457.014.600), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. Secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. Proyectó ACarmona

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000144. FECHA DE ACTO: 21/02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ Identificación C.C.22285561. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 0117 de febrero 29 de 2019, por medio del cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ Identificación C.C. 22285561, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 011400220001000 (011400220001000), ubicado en VISTA LARGA GLOBO N jurisdicción del Distrito de Barranquilla de Barranquilla con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-150465. Que mediante Auto No. GGI-CO-A-2025000143 del 21/02/2025, se fijó como fecha para la diligencia el día 21 de Marzo de 2025, señalándose como hora para la Primera Diligencia las 10.30 A.M, para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27 Sala de Atención Ciudadana. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El inmueble en mención fue secuestrado por el auxiliar de la justicia Deisy Dilia Palencia Reyes identificada con la cédula de ciudadanía No.22285561 domiciliada en la Calle 75B 41 -87 T 5 AP 1320 -Barranquilla con número telefónico 3106985551- 55.Correo: deisypalencia@hotmail.com La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($4.205.775.000). Será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.944.042.500), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($1.682.310.000) el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. Proyectó ACarmona

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA. Gerencia de Gestión de Ingresos. PUBLICACION REMATE. NUMERO DE ACTO: GGI-CO-A-2025000140. FECHA DE ACTO: 21/02/2025. Apellidos y Nombres o Razón Social, BRAMAL S.A.S. Identificación NIT.9005195503. El suscrito Asesor del Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 0117 de febrero 29 de 2019, por medio del cual se delegan funciones. Que ante este despacho cursa proceso Administrativo Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado contra BRAMAL S.A.S Identificación NIT.9005195503, propietarios, poseedores y/o usufructuarios, del bien inmueble identificado con Referencia Catastral No. 0800 1010100000485090390000 0049 (010104850049903), ubicado en K 56 75 76 AP 2 P 3, jurisdicción del Distrito de Barranquilla de Barranquilla con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-103669. Que mediante Auto No. GGI-CO-A-2025000139 del 21/02/2025, se fijó como fecha para la diligencia el día 20 de MARZO de 2025, señalándose como hora para la Segunda diligencia las 2:30 P.M. para que tenga lugar en esta ciudad, en el área de Cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No. 44-27 Sala de Atención Ciudadana. En el expediente se observa que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con traslado de avalúo debidamente notificado. El inmueble en mención fue secuestrado por el auxiliar de la justicia señor José Germán Ahumada Ahumada con la cédula No.72208829 domiciliado en la C 59 21B 90 B. Los Andes con teléfonos 3107268210-3464798 Correo: ahumadajg@hotmail.com.es La venta forzosa se realizará como cuerpo cierto, conforme el artículo 1889 del Código Civil en caso de existir alguna imprecisión en cuanto a las medidas se transferirá incluyendo todas las mejoras usos, anexidades y beneficios que al mismo le corresponden. El inmueble fue avaluado en la suma de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 1.345.866.000). Será postura admisible para el remate la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($942.106.200), previa consignación del 40% del valor del avalúo, es decir, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($538.346.400), el cual deberá consignarse en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 080019195001 DEL BANCO AGRARIO, de esta ciudad a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, identificado con NIT. No. 890.102.018-1. Se advierte que el remate se hará sobre el bien descrito en el estado en que se encuentre, Los interesados a postularse podrán presentar sus ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en sobre cerrado, en la secretaria de la oficina donde se llevare a cabo la diligencia de remate o dentro de la hora señalada para la diligencia. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Este despacho informa que, del producto del remate, se reservará la suma necesaria para el pago de impuestos y contribuciones, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósitos que se causen hasta la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo establecido en el artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso. CUMPLASE, CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO CAPARROSO. Asesor del Despacho. secretaria Distrital de Hacienda. Gerencia de la Gestión de Ingresos. Proyectó LCotes.

DIARIO LA LIBERTAD

CARRERA 53 #55-166